



Llapanchikpaq: Justicia

Revista de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición
de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad del Poder Judicial del Perú

Vol. 6, n.º 9, julio-diciembre, 2024

Publicación semestral. Lima, Perú

ISSN: 2709-6491 (En línea)

DOI: <https://doi.org/10.51197/lj.v6i9.1094>

PRESENTACIÓN

La Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu Comunidad del Poder Judicial del Perú se enorgullece en presentar el noveno número de la revista *Llapanchikpaq Justicia*. Esta publicación, indizada en Latindex 2.0 y en el Directory of Open Access Journals (DOAJ), aborda puntos cruciales en esta edición, como las Reglas de Brasilia, la discriminación y violencia por motivos de género, orientación sexual e identidad de género, así como la protección de los datos personales, entre otros interesantes temas.

El magistrado de la Corte Superior de Ica Luis Alberto Ramírez Tipacti analiza en su artículo la aplicación de las Reglas de Brasilia para jóvenes de entre 18 y 21 años, con el objetivo de reducir el hacinamiento en los establecimientos penitenciarios peruanos y proteger los derechos humanos de los internos. A través de un enfoque en la responsabilidad penal restringida, apoyado en datos del Instituto Nacional Penitenciario (INPE) y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, el artículo destaca cómo la implementación de estas reglas y una reforma legislativa podrían mejorar las condiciones de vulnerabilidad de los jóvenes en prisión, promoviendo un sistema carcelario más humano.

Joel Emerson Huancapaza Hilaraca, de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, sostiene en su artículo que el acceso a la justicia y la comprensión del derecho a una vivienda adecuada se basa en dos tipos de fundamentos: visibles e invisibles. Los fundamentos visibles corresponden al marco normativo tanto internacional como nacional, mientras que los invisibles están relacionados con la dimensión moral de este derecho, subrayando la importancia de ambos para la protección del derecho a la vivienda de los sectores vulnerables.

Desde México, Juliana Vivar Vera y Arán García Sánchez destacan la innovación del Tecnológico de Monterrey que, mediante su modelo educativo «TEC21» y el programa «Voz de las Víctimas», promueve un aprendizaje basado en competencias éticas y prácticas. Este enfoque permite abordar temas como el feminicidio desde una perspectiva integral, centrada en la justicia para grupos vulnerables, aplicando las Reglas de Brasilia. Las autoras demuestran que limitarse a encuadrar conductas en tipos penales no es suficiente para una comprensión profunda y propositiva del Derecho Penal.

Por su parte, la profesora Martha Helia Altabe, de la Universidad Nacional del Nordeste, analiza cómo el control de constitucionalidad y de convencionalidad en Argentina permite a los jueces y juezas priorizar tratados y jurisprudencia internacional en derechos humanos sobre normas internas en casos concretos, sin derogarlas. Propone que los magistrados, en casos de violencia de género, adopten un enfoque transformador que no solo repare el daño, sino que también contribuya a eliminar la discriminación y la marginación estructural que originan estos hechos.

Asimismo, la profesora Sandra López de Zubiría Díaz, de la Universidad Rey Juan Carlos de Madrid, presenta en su ensayo reflexiones en torno a la práctica jurídica en el contexto español, explorando la posibilidad de que el género actúe como una circunstancia

modificativa en el derecho penal. Destaca un cambio en la política criminal hacia un enfoque con perspectiva de género, especialmente en la legislación sobre violencia de género, lo que ha impulsado su regulación en el ámbito jurídico nacional e internacional.

Del mismo modo, la fiscal de Lima Sofía Rivas La Madrid examina los instrumentos internacionales que garantizan los derechos humanos de las mujeres y las medidas especiales que los Estados partes han adoptado para lograr la igualdad sustantiva. En el contexto peruano, analiza cómo el país ha incorporado legalmente sus responsabilidades en este ámbito y aborda la problemática actual relacionada con la tipicidad objetiva del feminicidio, señalando las discrepancias en la interpretación sobre los sujetos activo y pasivo del delito.

También, Eduardo Antonio Reyes Castillo, de la Universidad César Vallejo, evalúa cómo las políticas gubernamentales impactan la calidad de atención en salud mental para la comunidad LGTBQI+, protegiendo sus derechos humanos fundamentales frente a situaciones de discriminación y violencia por motivos de orientación sexual, identidad de género y expresiones sexuales.

Por otro lado, Zuleymi Velasco Pérez, de la Universidad Interamericana de Panamá, explora en su artículo los antecedentes regulatorios de los datos personales en el sistema jurídico y lleva a cabo un estudio comparativo de derechos digitales en Latinoamérica. Aborda la problemática de la violencia digital, los tipos penales asociados y el derecho de acceso a la justicia en este contexto.

Finalmente, la fiscal superior de Huánuco, Ana María Chávez Matos, en su trabajo sobre el acceso a la justicia de menores de edad en casos de violación sexual, aborda este delicado tema desde la perspectiva de las Reglas de Brasilia. Su análisis se centra en identificar las barreras legales, sociales y procesales que enfrentan las víctimas, destacando la necesidad de implementar medidas de protección integral, como

la asistencia psicológica, la simplificación de los procedimientos y la sensibilización de los operadores de justicia.

Los temas abordados en este número de la revista son actuales y evidencian los desafíos y avances respecto al acceso a la justicia de los grupos vulnerables en el Perú y en diversos países de la región iberoamericana.

Por tal motivo, invitamos a juezas, jueces, fiscales, personal jurisdiccional, profesionales y a la comunidad jurídica nacional y extranjera a revisar estos importantes trabajos desarrollados bajo los estándares de las Reglas de Brasilia, cuyo acceso es libre y gratuito para promover la investigación.

Lima, diciembre de 2024

JANET TELLO GILARDI

Jueza suprema titular

Presidenta de la Comisión Permanente de Acceso a la Justicia de
Personas en Condición de Vulnerabilidad y Justicia en tu
Comunidad del Poder Judicial del Perú